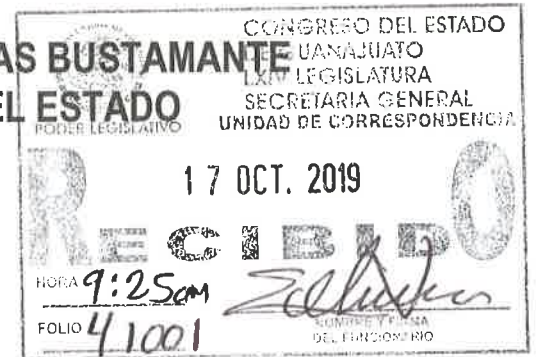


C. DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.



Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en los artículos 177 y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución**, para que ésta realice un respetuoso **EXHORTO** al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y, a la Doctora Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía, para que de conformidad con sus obligaciones y atribuciones materialicen en norma a más tardar el 1° de noviembre del año en curso, todas aquellas acciones y medidas que eviten la reducción arancelaria de importación que afecta a las industrias mexicanas de calzado, textiles y de confecciones y, por lo tanto, se mantengan los aranceles previstos en el Decreto emitido el pasado 10 de abril de este año; así como para que de manera urgente definan objetivamente sobre los beneficios de continuar manteniendo el incremento de los aranceles en los sectores de calzado, textiles y de confecciones. Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La industria del calzado es vital para la economía de nuestro país, es un sector fundamental del desarrollo económico y social sostenibles en nuestro estado de Guanajuato; así lo refrendan datos relevantes provenientes de la Secretaría de Economía, a saber:

- Cuatro entidades de la República Mexicana concentran el 94% del valor de la producción de calzado: Guanajuato 70%, Jalisco 15%, el Estado de México 5%, y el Distrito Federal 3%.
- La industria del calzado es el principal eslabón de la cadena cuero-calzado-marroquinería y está integrada por cerca de 7 mil 400 establecimientos productores (equivalentes al 68.4% del total de la cadena productiva).
- Cerca de 41 mil 500 zapaterías existen en todo el territorio nacional.

Por otro lado, resulta importante destacar que, durante los últimos 15 años, el crecimiento de las importaciones provenientes de China, ubican a ese país como el segundo socio comercial de México, después de Estados Unidos, lo cual ha mermado la industria nacional, en donde desde luego, una de las más afectadas es la del calzado; ya que esta industria mexicana sufre un grave problema por la subvaluación del producto importado en las aduanas. Pues la subvaluación, además de dañar la industria nacional, **implica en la práctica una defraudación fiscal y un engaño al gobierno mexicano porque se pagan menos impuestos, deteriora a la industria con competencia desleal y afecta al consumidor final porque en la mayoría de los casos se permite la entrada de productos de baja calidad y a mayor precio.**

Por estas razones, ante la imperiosa necesidad de impulsar el sector calzado en nuestro país mediante la implementación de acciones y estrategias, el expresidente Licenciado Enrique Peña Nieto, en fecha 29 de agosto del año 2014 expidió el **DECRETO por el que se establecieron medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado**; a fin de establecer un marco de medidas para prevenir y combatir la práctica de subvaluación, ya que, además de afectar la recaudación tributaria al disminuir la base gravable del impuesto general de importación, se afecta el desempeño de la industria nacional, propiciando la pérdida de empleos, lo que genera un bajo nivel de inversión y fomenta el crecimiento de la economía informal.

El artículo sexto del referido DECRETO estableció una reforma a la fracción V del Transitorio Único del "*Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008, y sus posteriores modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 31 de diciembre de 2012 y el 26 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

"ÚNICO.- ...

I. a IV. ...

V. El artículo 7 BIS del presente Decreto, que entrará en vigor el 1 de enero de 2015, con excepción de las fracciones arancelarias relativas al Capítulo 64 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que entrarán en vigor el 31 de enero de 2019."

Luego entonces, el 31 de enero de 2019 se efectuó la reducción en los aranceles aplicables a calzado, de esta manera se eliminaron los niveles arancelarios de 30% y 25%.

Así es como en fecha 11 de febrero del año en curso, ante la perentoria baja arancelaria de importación para el sector calzado, así como para el de textiles y confecciones, por la falta de medidas y acciones por parte del gobierno federal; las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propusimos la emisión de un punto de acuerdo en el sentido de exhortar a las dos autoridades a quienes se dirige el presente, a fin de tomar determinaciones encaminadas

a no afectar la economía guanajuatense y del país, en estos sectores a razón de la apremiante baja arancelaria de importación como consecuencia de la entrada en vigor de los aranceles contemplados en el Capítulo 64 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación referidos con anterioridad.

Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del corriente año, esta honorable asamblea aprobó un dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, mismo que a la par, dictaminó en sentido positivo sendas propuestas de puntos de acuerdo por parte de las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y, de Acción Nacional; ambas propuestas coincidentes y basadas en la necesidad de continuar manteniendo los aranceles en los sectores de calzado, textil y confecciones, como una medida que impida la importación de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional; por lo que el exhorto fue enviado para su conocimiento y atención procedente a las autoridades exhortadas.

Ya en fecha 10 de abril de este año, el Presidente Andrés Manuel López Obrador emitió el *“DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación”*; a través del cual, en su artículo cuarto se estableció la modificación de los aranceles de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores; como medida para analizar la situación y salvaguardar a la industria mexicana en los sectores afectados, pero esto sólo por el termino de 180 días naturales, pues así se estableció en el transitorio segundo del DECRETO referido; con ello, se crearon nuevas fracciones arancelarias, se modificó el texto de otras, y se reestablecieron los aranceles de 25% y 30%.

En ese sentido, considerando que el Decreto solo dio un respiro a estos sectores de la industria mexicana por el plazo de 180 días naturales, dicho Decreto pierde vigencia el día **02 de noviembre** del año en curso; por lo que resulta necesario prever y adoptar las medidas conducentes a no permitir la baja arancelaria de importación en estos sectores en detrimento de la economía de nuestro País y Estado a más tardar el 1° de noviembre de este año.

Es por ello que quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos proponiendo este punto de acuerdo para que, de manera urgente, el gobierno federal lleve a cabo la valoración objetiva sobre los beneficios de continuar manteniendo el incremento de los aranceles en los sectores de calzado, textiles y de confecciones, **misma que no se ha materializado durante el plazo de estos 180 días, máxime fue uno de los compromisos por parte de las autoridades federales competentes**, lo que lleva como objeto impedir la importación de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardar así la industria mexicana en estos sectores.

Cabe reiterar que, en esencia, esta circunstancia fue materia del respetuoso exhorto emitido hace unos meses por esta honorable Asamblea Legislativa y ello no se ha visto reflejado en pro de estos sectores tan importantes de la industria mexicana y de Guanajuato.

Por otro lado, también pretendemos que a través de este punto de acuerdo **se exhorte a las autoridades federales para que a la brevedad materialicen en norma las acciones adecuadas para mantener la competitividad en el mercado nacional e internacional propiciando desarrollo económico sostenible para nuestro país y estado de Guanajuato**, ya que, a lo largo de su historia, este último se ha destacado por ser pinero en el sector calzado.

No debemos olvidar que Guanajuato es el principal productor de calzado en México, con más de 171 millones de pares de los 254 millones de pares que se producen a nivel nacional; así como el que, la fabricación de calzado mexicano es una actividad comercial de renombre y prestigio, ya que tiene una historia de más de 400 años, mismos que han servido para perfeccionar esta industria y lograr así una cadena industrial en proveeduría-cuero-calzado, que es sumamente competitiva.

Así pues, el sector calzado en México es vital para la economía de Guanajuato, tanto por su importancia en la participación del PIB estatal que es aproximadamente del 16%, como por el impacto que puede originar en otro sector de la economía, por su generación de divisas vía exportaciones y por los más de 260 mil empleos directos e indirectos que genera en nuestro estado.

La desgravación arancelaria sin duda ocasionará el cierre de empresas, además de que en nada se traducirá como una ventaja para los consumidores finales, toda vez que los precios de importación con los que entra el calzado a nuestro país no se traducen en menores precios para los consumidores finales; sino que, todo lo contrario, resultan ser mayores márgenes de utilidades para los comercializadores, aunado a que esta práctica ocasiona que los empleos y la economía crezca en otros países y no así en el nuestro, de tal suerte que, el gobierno federal no está siendo garante del crecimiento económico, cuando éste debe buscarse a través del impulso y apoyo a los mexicanos, pues consideramos que somos un país rico en recursos de diferente índole, aunado a que México cuenta con la materia prima y con gente emprendedora que al margen de buenas condiciones de competitividad como resultado de eficientes y eficaces políticas públicas, se puede lograr un buen desarrollo y crecimiento de nuestra economía, lo que traería como consecuencia la competitividad a nivel mundial.

No debe pasar desapercibido el **compromiso del presidente Andrés Manuel López Obrador con los gremios de las industrias del calzado y de textiles**, pues **prometió apoyar a estos sectores tan importantes de la economía en nuestro estado y país**, por lo tanto, él debe cumplir su palabra.

A voz del presidente, el pasado viernes 11 del mes y año que transcurren, durante su discurso de clausura de la **Reunión Anual de Industriales**, misma que se celebró los días 9, 10 y 11 del mes y año citados, manifestó entre otras cosas lo siguiente:

“Aprovecho para decirles de que vamos a apoyar a los productores de calzado de la industria textil no se va a abrir de manera indiscriminada el país. Tenemos que cuidar nuestras actividades productivas y las industrias de México que generan empleos”

“Vivimos en un mundo Internacional globalizado pero tenemos que cuidar lo nuestro, impulsar actividades productivas que generen empleos y fortalecernos en lo económico”

La industria del calzado representada por la Cámara Nacional de la Industria del Calzado y por la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, se han manifestado en contra de la reducción arancelaria que entraría en vigor el 2 de noviembre de 2019; pues advierten que será negativa para los fabricantes nacionales de calzado y para la economía nacional en su conjunto, advertencia que fundan y motivan en diversos estudios, mismos que de manera muy general atienden a lo siguiente:

1. Efectos negativos de la medida siguiendo los elementos contemplados en la regla 2.1.1. del “Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior”;
2. Análisis sobre la evolución de las importaciones de calzado y su participación de mercado;

3. Nivel de protección efectiva en escenarios con aranceles actuales y con aranceles reducidos;
4. Evaluación de los niveles de subfacturación en las importaciones de calzado y el impacto para las finanzas públicas;
5. Evaluación del argumento de que la reducción de los aranceles beneficiaría a los consumidores;
6. Evaluación del nivel de concentración de mercado y los niveles de competencia de las importaciones de calzado y el efecto de una reducción arancelaria en un mercado altamente concentrado;
7. Descripción de las características de la industria nacional fabricante de calzado y su evolución en términos de producción, ventas, empleo y precios;
8. Identificación sobre el impacto de la reducción arancelaria sobre la economía en su conjunto, y sobre las finanzas públicas; y,
9. Comparativo con los niveles arancelarios de los principales exportadores de calzado hacia México y del principal importador de calzado nacional, para mostrar las asimetrías que se pretenden generar.

Al final de su ejercicio de estudio y análisis de los puntos anteriores, ambas Cámaras del sector calzado concluyen en resumen que:

“PRIMERO. Las importaciones de calzado han crecido basadas en precios bajos, prácticas ilegales y elusivas, simplemente, la subvaluación generó pérdidas al fisco en 2015 por \$1,656 millones de pesos.

SEGUNDO. Se ha presentado un estancamiento en la producción y una caída en el empleo en la industria nacional fabricante de calzado, y se encuentra en un serio estado de vulnerabilidad.

TERCERO. La reducción de aranceles implica una pérdida en la recaudación arancelaria de más de mil millones de pesos, equivalente a más del 12% del presupuesto de la Secretaría de Economía, una reducción de más de cinco mil millones de pesos de producción a nivel nacional, la pérdida de más de seis mil empleos, y que se dejen de pagar más de 579 millones pesos en remuneraciones.

CUARTO. En caso de aplicar la reducción, México estaría otorgando una ventaja arancelaria sin recibir nada a cambio, y los exportadores nacionales enfrentarían aranceles muy superiores a los que aplica México.

QUINTO. No se ha probado qué ventajas traería para el país la reducción arancelaria.”

Así las cosas, al tratarse de un golpe significativo a las industrias mexicanas multireferidas, en donde cada tres o cuatro años tiene cabida una lucha constante para conseguir que el Gobierno Federal mantenga el blindaje del zapato principalmente, **consideramos que de manera urgente deben determinarse y emplearse mecanismos y estrategias a nivel nacional para evitar una afectación a corto, mediano y largo plazo en nuestro país y, desde luego, en nuestro estado de Guanajuato**; por lo que deben ser consideradas las apreciaciones en que fundan sus preocupaciones estas dos importantes Cámaras de la industria del Calzado en México, pues ello propiciará que se tomen las medidas atinentes en beneficio de la economía mexicana ante los embates de la competitividad internacional.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, refrendamos nuestro apoyo a quienes forman parte de los sectores de calzado, de textiles y confecciones, a las y los mexicanos, a las y los guanajuatenses; pues estamos ciertos de que de manera conjunta con las autoridades federales, se puede llegar a materializar soluciones reales que protejan a estos importantes sectores, pues al final de cuentas, el mantener en buen nivel a estos sectores de la industria mexicana, se traduce en una gran fuente de empleo y forma de vida de un importante cúmulo de familias que durante años han desempeñado estos tipos de actividades, además de dar equilibrio económico a nuestro país y estado de Guanajuato.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, **EXHORTA** respetuosamente al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y, a la Doctora Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía, para que de conformidad con sus obligaciones y atribuciones materialicen en norma a más tardar el 1° de noviembre del año en curso, todas aquellas acciones y medidas que eviten la reducción arancelaria de importación que afecta a las industrias mexicanas de calzado, textiles y de confecciones y, por lo tanto, se mantengan los aranceles previstos en el Decreto emitido el pasado 10 de abril de este año; así como para que de manera urgente definan objetivamente sobre los beneficios de continuar manteniendo el incremento de los aranceles en los sectores de calzado, textiles y de confecciones.

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de octubre del año 2019.



Diputada Maestra Celeste Gómez Fragoso

Diputada Licenciada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno



Diputado Licenciado José Huerta Aboytes



Diputado Licenciado Héctor Hugo Varela Flores